Pereira, 24 de Junio de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

REF. ANÁLISIS DE PROPUESTA PRESENTADA POR CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE: Descripción detallada de la idoneidad de la Entidad Pública.

Para la ejecución del presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE GASES Y OPERACIÓN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, el Municipio de Pereira recibió propuesta de la CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO, con sus correspondientes anexos y soportes, con los cuales el Municipio de Pereira verificará que el perfil sea idóneo de acuerdo con las reglas de selección objetiva acordes con la modalidad de selección del contratista.

Revisada la propuesta y sus anexos se pudo verificar:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

La Empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO**, identificada con NIT. 800.015.260-6, Representada legalmente por Representada legalmente por **EDNA MARGARITA JARAMILLO CORREA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.244.119 en calidad de GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S mediante Acta de posesión del 08 de Marzo del 2024.

B. PERFIL DEL PROPONENTE:

NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD: El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO, es una entidad de carácter público, El Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S., conocido como Diagnosticentro S.A.S., es una empresa ubicada en Pereira, Risaralda, dedicada a la realización de revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes en vehículos automotores. Fundada el 25 de abril de 1986, la

empresa ha estado operando durante más de tres décadas en el sector de investigación científica y servicios de desarrollo.

Diagnosticentro S.A.S. está acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) bajo la norma NTC-ISO-IEC 17020:2012, lo que certifica su competencia técnica para realizar inspecciones. La acreditación actual es válida hasta el 31 de mayo de 2027.

La misión de la empresa es contribuir a la seguridad vial y a la conservación del medio ambiente mediante asesorías y revisiones técnico-mecánicas, verificando las emisiones de gases de los vehículos, sometida al régimen previsto en el artículo 95 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD:

El Diagnosticentro S.A.S. Prestar sus servicios como Organismo de evaluación de la conformidad (Oec) con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional Iso/Iec 17020 para la inspección de vehículos livianos, pesados rígidos y motocicletas 4t y 2t Comercialización de combustibles líquidos y sólidos, compra venta de productos derivados del petróleo Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia. Párrafo: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas y complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

C. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La entidad aporta los siguientes soportes relacionados con el objeto del CONTRATO INTERADINISTRATIVO.

VIGENCIA	No CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL
10 MESES	427 - 2021	PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA GOBERNACION DEL RISARALDA.	$ 8.957.160

11 MESES Y 16 DIAS	22-2020	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES A VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	$ 148.704.000
10 MESES Y 26 DIAS	61-2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES A VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	$ 147.472.977
9 MESES Y 23 DIAS	107-2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES A VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	$ 150.885.801

TOTAL DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO:

Con los diferentes contratos celebrados se demuestra la experiencia requerida en el presente proceso.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El servicio es prestado por personal con altos niveles de responsabilidad y suficientemente capacitados en los temas relacionados con la revisión técnico-mecánica y emisiones de gases contaminantes en vehículos y motos, además de presentar una excelente atención al cliente y desempeño eficiente de sus funciones.

EI CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA cuenta de forma directa con la siguiente planta de personal:

Nombre de cargo	N° de cargos
Director operativo (Ingeniero de pista)	1
Ingeniero suplente	1
Auxiliar administrativo	2
Inspector de pista	5

Es de anotar que adicionalmente a este personal el Centro de Diagnóstico, cuenta con una estructura orgánica que garantiza el desarrollo adecuado de todas sus Líneas de negocios o procesos misionales (Diagnostico Automotor y Comercialización de Combustibles y Lubricantes) y cuyo nivel directivo está compuesto por:

Gerente
Director Financiero Administrativo
Administrador Estación de Servicio
Jefe Operativo
Coordinador de Control Interno

2. REQUISITOS EXIGIDOS

REQUISITOS ESPECIALES / CALIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	**CARÁCTERÍSTICAS**	**ACREDITACIÓN**
1. Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) legalmente habilitado por el Ministerio de Transporte (Decreto 019/2012, Res. 3768/2013) y Decreto 2106 de 2019. 2.Certificación de la Corporacion Autonoma Regional – Cumplimiento en exigencies en materia de revision de gases. 3. Certificación vigente del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (Onac)	1. CDA legalmente habilitado por el Ministerio de Transporte (Decreto 019/2012 y Res. 3768/2013). 2.Certificación de la Corporacion Autonoma Regional – Cumplimiento en exigencies en materia de revision de gases. 3. Certificación vigente del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (Onac).	1. Resolucion de habilitacion de CDA – expedida por el Ministerio de transporte. 2. Certificación de la Corporacion Autonoma Regional – Cumplimiento en exigencies en materia de revision de gases. 3. Certificación vigente del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (Onac).

Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

ÍTEM	VERIFICACIÓN		CUMPLE		DOCUMENTO Y EXPEDICIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. ESTATUTOS		SI X	NO ☐	
	OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO. AUSENCIA DE LIMITACIONES PARA CONTRATAR.		SI X	NO ☐	
	CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTA DE POSESIÓN. DECRETO DE NOMBRAMIENTO. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (AMARILLA CON HOLOGRAMAS) O DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.		SI X	NO ☐	
EXPERIENCIA	LA ENTIDAD PÚBLICA DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA EN MÍNIMO 03 NÚMEROS DE CONTRATOS EJECUTADOS, RELACIONADOS O AFINES AL OBJETO DE ESTE PROCESO.	IGUAL AL 100 % DEL VALOR DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.	SI X	NO ☐	
LIBRETA MILITAR	LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO – LEY 2150 DE 1995.	Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal.	SI ☐	NO ☐	NO APLICA
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA FUNCIÓN PÚBLICA.		SI X	NO ☐	
PAGO DE APORTES A LA SGSS	ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS PAGOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.		SI X	NO ☐	

	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES O PLANILLA DE PAGO. (SEGÚN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002).			
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	ANTECEDENTES JUDICIALES	SI X	NO ☐	
	MEDIDAS CORRECTIVAS	SI X	NO ☐	
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI X	NO ☐	
	ANTECEDENTES FISCALES	SI X	NO ☐	
	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	SI X	NO ☐	
PROPUESTA	DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE	SI X	NO ☐	
RUT	Relacionada con el objeto a contratar, actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente, fecha de impresión no superior a 30 días.	SI X	NO ☐	

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Para la realización de las actividades descritas EI CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S. - DIAGNOSTICENTRO, presentó propuesta por valor de valor **VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 21.132.282)**, con un plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial.

Una vez revisado el aspecto económico, la experiencia, y soportes de la propuesta, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación objeto de la necesidad de la entidad.

Como factor de selección se tendrá en cuenta la capacidad, idoneidad y experiencia establecida en este estudio. En este caso, no es necesario haber obtenido previamente varias ofertas, no obstante, la misma realizo dicho ejercicio, del cual se

obtiene como resultado una mayor favorabilidad en la oferta económica presentada por el Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

El valor estimado del contrato es de **VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 21.132.282).**

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
4894	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101	No aplica.	$ 25.000.000	$ 21.132.282

4. CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable celebrar el contrato interadministrativo, con el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S - DIAGNOSTICENTRO**, identificada con NIT. 800.015.260-6 para la ejecución de actividades la cual es prestar el servicio técnico mecánico y expedición de los certificados correspondiente para el parque automotor del Municipio de Pereira Sector Central, conformado por vehículos pesados, livianos, motos, según normas legales vigentes en Colombia Ley 769 de 2002 y 1383 de 2010, ya que de acuerdo con el análisis realizado se evidencia que la entidad es idónea y cuenta con la experiencia, capacidad, administrativa, operativa y financiera para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE GASES Y OPERACIÓN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**" de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; así mismo el plazo y valor ofrecido son acordes con los requerimientos de la Entidad.

Cordialmente,

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretaria de Gestión Administrativa

DIANA MARCELA ZAPATA PINEDA
Directora Administrativa de Bienes Muebles y Recursos Físicos

Proyecto: Juan Diego Santa S. / Abogado contratista